

RESOLUCIÓN No. **023**

(**05 ENE 2017**)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Que mediante Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2017 por la suma de **CIENTO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 100.515.692.085,10) M/CTE.**
3. Que mediante resolución se ha realizado las siguiente adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, por concepto de la **CONCESION INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2017** por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.602.643.296,00) M CTE.**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución 022	05 de enero de 2.017	2.602.643.296,00
TOTAL		2.602.643.296,00

4. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$103,118,335,383.38) M/CTE**
5. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y a incorporó en el presupuesto de recursos de capital los recursos generados en el cierre de vigencia 2016



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 023
(05 ENE 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

6. Que La Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia 2.013 un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525, del cual se incorpora el saldo a ejecutar en la presente vigencia por valor de, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$294,216,631.07)
7. Que La Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia 2.016 un CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763, del cual se incorpora e saldo a ejecutar en la presente vigencia por valor de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATROS PESOS (\$23,674,894.00)
8. Que La Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia 2.016 un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001754-16 UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER NI 773, del cual se incorpora e saldo a ejecutar en la presente vigencia por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$ 206,824,512.00)
9. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 05 de enero de 2017, dio concepto favorable sobre la incorporación de este valor producto del convenio Colegio Bicentenario al presupuesto de la Universidad de Pamplona
10. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$103,643,051,420.45)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 524,716.037.07), en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	315,957,512.00
01.02.01.01.04	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLÓGICOS	104,277,512.00
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. **023** **٠ ٢ ٣**
(**05 ENE 2017**)

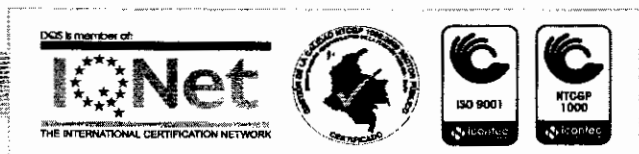
"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

01.02.01.01.06.02	INTERACCION SOCIAL	211,680,000.00
01.02.02	SUPERAVIT	208,758,525.07
01.02.02.02	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.02.01	TECNOLOGICOS	126,221,894.00
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	82,536,631.07

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$524,716,037.07), M/CTE, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS	
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	230,499,406.00
02.01.02.05.01.01.	EJECUCION	191,716,960.00
02.01.02.05.01.02	ADMINISTRACION	38,782,446.00
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	294,216,631.07
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	111,558,389.62
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	182,658,241.45

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar al PAC la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$ 315,957,512.00) en el rubro "01.02.01.01 RECUPERACION DE CARTERA", adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 208,758,525.07) en el rubro "01.02.02 SUPERAVIT", así mismo adicionar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 294,216,631.07) en el rubro "02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS", adicionar la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$ 230,499,406.00) en el rubro "TECNOLOGICOS 02.01.02.05.01"





RESOLUCIÓN No. 023 - 2017
(05 ENE 2017

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

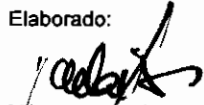
ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

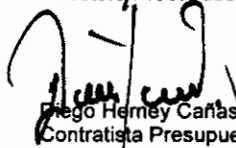
ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

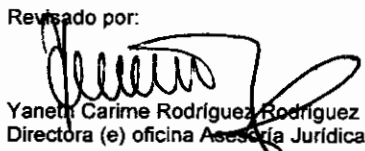
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 05 ENE 2017


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado:

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad


Diego Herney Cañas-Rozo
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Yaneth Carime Rodríguez Rodríguez
Directora (e) oficina Asesoría Jurídica


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor jurídico Externo


Avilio Villamizar Estrada
Director de Interacción Social (E)

